

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 108
Radicación nro. [76001311000320090044700](#)

Santiago de Cali, febrero primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez surtido el traslado del informe de valoración de apoyos allegado y encontrándose debidamente integrada la relación jurídico-procesal, se convocará a las partes, a los curadores y apoderados a AUDIENCIA DE REVISION para determinar si la persona amparada requiere de la adjudicación de apoyos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, arts. 32, 38 y 56.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **CONVOCAR** para la audiencia de que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 2019 para el día 19 de junio de 2024 a las 8:30 AM. a la que deberán concurrir las partes, los curadores y sus apoderados judiciales.

SEGUNDO: **DECRETAR** las siguientes pruebas a ser practicadas en la Audiencia indicada en el ordinal primero de la presente providencia:

3.1. **DOCUMENTALES:** tener como pruebas documentales las aportadas por la solicitud de revisión, así como el informe de valoración de apoyos allegado con posterioridad.

TERCERO: **ADVERTIR** a las partes y apoderados que deben concurrir a la audiencia de manera virtual conforme los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Salud para lo cual deberán contar con la plataforma LIFESIZE instalada en su computador o celular, el despacho le suministrará el enlace una vez la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial lo suministre para ingresar en la fecha y hora indicadas.

CUARTO: **SOLICITAR** a la Dirección ejecutiva de Administración Judicial Oficina de Apoyo para el agendamiento y realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.
Apoyo Judicial

03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext. 2033

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2009-0447-00
Providencia nro.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 02 de febrero de 2024



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588ef476e68aa2f457349d931c8df985a8357227d256be9a92b585a222f76fab**

Jlar.
Apoyo Judicial

03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext. 2033

Documento generado en 01/02/2024 02:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>